 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 317624 de 2017.
 Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA
 Dependencia solicitante: **Fondo de Construcciones**

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ADECUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS EN LA CLÍNICA VETERINARIA "CARLOS MARTÍNEZ HOYOS" UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE TOROBAJO

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ADECUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS EN LA CLÍNICA VETERINARIA "CARLOS MARTÍNEZ HOYOS" UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE TOROBAJO

- **ADECUACIÓN LABORATORIOS DE VETERINARIA**

PRELIMINARES		UNIDAD	CANTIDAD
01.01	DESMONTE DE VENTANAS	M2	20.00
01.02	DESMONTE DE APARATOS ELÉCTRICOS	UND	16.00
01.03	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA	M2	132.00
01.04	DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA INCLUYE DEMOLICIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN	M2	87.00
01.05	DESMONTE DE GUARDAESCOBA EN CERÁMICA	ML	95.00
01.06	DESALOJO MATERIAL SOBRENTE	M3	29.00
01.08	DEMOLICIÓN MESONES CCTO E=0.10M	ML	15.00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

01.09	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	87.00
-------	----------------------------	----	-------

ACABADOS		UNIDAD	CANTIDAD
02.01	MURO EN LAMINA DE FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA INCL PINTURA	M2	184.00
02.02	REPOSICIÓN DE VIDRIO 4MM COLOR BRONCE INCL DESMONTE DE VIDRIO ACTUAL	M2	10.00

REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS		UNIDAD	CANTIDAD
03.01	RED SANITARIA 2"	ML	40.00
03.02	PUNTO SANITARIO 2" L MAX 1 MT	PTO	14.00
03.03	RED HIDRÁULICA 1/2" INCL. EXCAV. Y REGATAS	ML	66.00
03.04	PUNTO HIDRÁULICO 1/2" L MAX 1MT	UN	14.00
03.05	PUNTO SANITARIO SIFÓN PISO 2" INCLUYE RED L MAX 1 MT	UN	13.00
03.06	RED SANITARIA PVC 4" INCLUYE DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO	ML	10.00
03.07	INSTALACIÓN DE LLAVE PASO 1/2" INCLUYE CAJA PLÁSTICA CON TAPA 15*15 CM	UN	14.00

INSTALACIONES ELÉCTRICAS		UNIDAD	CANTIDAD
04.01	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	12.00
04.02	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UN	16.00
04.03	INTERRUPTOR DOBLE. (INCLUYE CABLEADO RED LAPROX = 10M, DUCTO, REGATAS Y RESANES)	UND	4.00
04.04	TABLERO TRIFÁSICO 18 CIRCUITOS (INCLUYE PROTECCIONES SIN TOTALIZADOR NO INCL ACOMETIDA)	UN	2.00
04.05	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA (INCLUYE RED, DUCTO CONDUIT 1",REGATAS, CONDUCTORES DE COBRE 2 N° 12 + 1 N°14, LMAX: 10 MTS.)	UN	34.00
04.06	SALIDAS PARA TOMA DOBLE 220 V (INCLUYE RED, DUCTO CONDUIT 1", REGATAS, CONDUCTORES DE COBRE 2 N° 10 + 1 N° 12, LMAX: 10 MTS.)	UN	16.00
04.07	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA TABLERO 4NO.6+1NO.10 D=1.5	ML	40.00

PASILLO		UNIDAD	CANTIDAD
05.01	DESCAPOTE	M2	7.00



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

05.02	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	9.00
05.03	SUBASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3.00
05.04	ZAPATA 0.70X0.70X0.25 4#4 @0.17M □, EN AMBOS SENTIDOS	UN	8.00
05.05	SOLADOS EN CONCRETO 17 MPA. E=5CM.	M2	30.00
05.06	VIGA CIMENT. 25*30, 6#4,E#3@CM LONGITUD EN VIGA 60 CM CERCA A CADA COLUMNA Y E#3@12 CM	ML	14.00
05.07	COLUMNA 30*30 CM 6#4 - E#3@5 CM EN 50 CM DE COLUMNA CERCA A VIGAS Y E#3@8CM	ML	36.00
05.08	VIGA CANAL 45*45 6#5+ 1#3, E#3@12 CM	ML	11.20
05.09	MURO LADRILLO COMÚN E=0.15 M MORTERO 1:3	M2	45.00

CUARTO DE RESIDUOS		UNIDAD	CANTIDAD
06.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	23.00
06.02	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	6.83
06.03	DESALOJO MATERIAL SOBRENTE	M3	6.83
06.04	SOLADOS EN CONCRETO 17 MPA. E=5CM.	M2	3.00
06.05	ZAPATA 0.70X0.70X0.25 4#4 @0.17M □,EN AMBOS SENTIDOS	UN	4.00
06.06	PLACA CONTRAPISO CCTO 3000PSI E=0.08M INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 3MM @0.15M Y POLYSEC	M2	23.00
06.07	VIGA CIMENT. 25*30, 6#4,E#3@6CM LONGITUD EN VIGA 60 CM CERCA A CADA COLUMNA Y E#3@12 CM	ML	18.00
06.08	COLUMNA 30*30 CM 6#4 - E#3@5 CM EN 50 CM DE COLUMNA CERCA A VIGAS Y E#3@8CM	ML	13.00

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de \$ 70.000.000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS MODA/CTE.)

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0676-1 del 24 de enero de 2017.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO


La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

La firma del acta de inicio no está supeditada a la entrega del anticipo.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación de obra, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del proyecto, se deberá tener en cuenta horarios adicionales de trabajo con el fin de cumplir el objeto contractual en el tiempo establecido.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones.

7.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	vigente por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento
Anticipo	50% del valor del contrato.	Vigente por el término de ejecución del contrato y treinta (30) días más contados a partir de su perfeccionamiento.
Estabilidad de la Obra	20% del valor del contrato.	Cinco (5) años contados a partir del recibo oficial de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato.	por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor del contrato.	Por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de su perfeccionamiento.


8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta


La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y aportar los siguientes documentos obligatorios para la presentación de las propuestas.

- ✓ Asistir a la visita de obra considerada como obligatoria por la Universidad en la fecha y hora señalada en el Cronograma de la convocatoria.
- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse (únicamente aplica para personas jurídicas).
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica).
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. Además se deberá incluir el recibo de pago de la póliza.
- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes relativos a la capacidad jurídica y financiera; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) las ofertas presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (d) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o corrección aritmética o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (e) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.


8.5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 8.2. de la presente convocatoria); Los documentos que se nombran a continuación se deberán presentar en ese estricto orden teniendo en cuenta la aplicabilidad según la naturaleza del ofertante:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificación para acceder a la información.
3. Propuesta económica.
4. Inscripción Banco de Proveedores.
5. Certificado de existencia y representación legal (Para Personas Jurídicas).
6. Registro único de proponentes (RUP).
7. Documento de conformación (De Consorcio o una Temporal).
8. Documento de Identidad.
9. Garantía de seriedad de la oferta.
10. Registro único tributario (RUT).
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
12. Certificado de Antecedentes Fiscales.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales.
14. Certificación Bancaria.
15. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal (Para Personas Jurídicas).

8.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para el caso de personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, en las dos actividades, especialidades y grupos a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	36	00 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Si el oferente, persona natural, jurídica o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en estas actividades, la propuesta se considera como no admisible.

El certificado del RUP deberá ser aportado por el proponente singular o por cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

8.7. AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

8.8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Toda persona jurídica, y para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Visita de obra	<p>Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder en original, (quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los presentes términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente) a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora EXACTA señalados en la cronología de esta convocatoria pública.</p> <p>Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o</p>	CUMPLE / NO CUMPLE



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio. Con que uno de los miembros o delegados de la unión temporal o consorcio asista a la visita de obra será suficiente para que la unión temporal o consorcio se encuentre habilitado para presentar la propuesta.</p> <p>La respectiva Dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia o asistencia tardía del posible oferente, se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta. El oferente solo podrá inscribirse hasta la hora señalada en el Cronograma de los términos de referencia presentes</p> <p>El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia a la Junta de Compras y contrataciones.</p>	
Capacidad Jurídica	<p>En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto en estos términos de referencia.</p> <p>El Proponente que sea persona jurídica y los miembros del Proponente plural que sean personas jurídicas deben tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución de la empresa, y su vigencia a futuro no deberá ser menor a dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria, además, la propuesta deberá estar avalada por un profesional de ingeniería civil o arquitectura quien acredite su experiencia general mínima de cinco (5) años, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional. Los cinco (5) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>Al momento de presentar la propuesta, el oferente no deberá estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades consagradas en las leyes Colombianas, que impiden la participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato, o haber sido sancionado por el Estado por haber incurrido en delitos relativos a la contratación pública.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia General	<p>El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero civil o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional.</p> <p>El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de CINCO (5) años cantados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Los CINCO (5) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si el oferente no certifica mediante este documento, su experiencia se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.</p> <p>La certificación se acreditará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del proponente cuando es persona natural. • De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas. • De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio. 	CUMPLE / NO CUMPLE
Personal Mínimo Requerido	<ul style="list-style-type: none"> • RESIDENTE DE OBRA: El profesional propuesto como residente de Obra, deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con una experiencia general mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para residente de obra. • ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: El proponente deberá presentar 	CUMPLE / NO CUMPLE



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA


Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>en forma obligatoria para la presente convocatoria el personal con licencia en Salud Ocupacional vigente y mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas), con fecha de expedición o reentrenamiento no mayor a un año, de conformidad con lo establecido en capítulo 2, numeral 3 de la resolución 1409 de 2012; además deberá presentar por lo menos una (1) certificación que acredite experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de obras civiles. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional.</p> <p>Si el oferente no certifica su capacidad operativa mediante estos documentos, su propuesta se considerará como NO admisible. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>El oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo firmada por el profesional o técnico y el oferente, documento donde se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, de lo contrario, se considerará la propuesta como No Admisible.</p>	
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio según conste en el certificado que para tal efecto se expida, y en la última declaración de renta que esté vigente y en firme, ya sea que esta corresponda al año 2015 o 2016.</p> <p>Para el caso de consorcio o unión temporal, los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera de cada uno de sus miembros.</p> <p>Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria deben acreditar la siguiente capacidad financiera:</p> <p>Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 100% del valor de la oferta, datos que se verificarán en la última declaración de renta que esté vigente y en firme, ya sea que esta corresponda al año 2015 o 2016.</p> <p>Índice de Liquidez mayor a 1.4, datos que se verificarán en el registro de proponentes</p> $\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,4$ <p>Índice de endeudamiento menor a 50%, datos que se verificarán en el registro de proponentes</p> $\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} \leq 50\%$ <p>Rentabilidad del activo mayor o igual a 0.06, datos que se verificarán en el registro de proponentes.</p> $\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \geq 0.06$	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 10 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>Cupo de crédito mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al cincuenta (50%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se sumarán los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Si el oferente no certifica su capacidad financiera mediante estos documentos, su propuesta se considerará como no admisible.</p>	
--	--	--

9.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, costo directo total, costos indirectos, valor del IVA y valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto y se tomará para asignación de puntaje el valor total de la oferta. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTÉN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERÁN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERÁN RECHAZADAS.

- Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes.
- Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos) aquellas propuestas que superen este porcentaje serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.
- Aquellas propuestas que superen el 0.1% del valor total de la propuesta serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	<p>MEDIA GEOMÉTRICA.</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:</p> $PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{(1/n)}$ <p>Donde:</p> <p>PG = Promedio geométrico P₀ = Presupuesto Oficial P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas</p>	100 PUNTOS



Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - (PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + (PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

Condiciones de Experiencia específica.

El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de:

Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0).

Interventor de obra (factor de experiencia 0.40)

El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (escuelas, colegios o universidades), Edificios Residenciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales) en un área no inferior a 122 m2 y en valor no inferior a 100 SMMLV en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra.

Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres, con base en 25 puntos máximo para experiencia certificada en área y 25 puntos máximo para experiencia certificada en valor.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o

50 PUNTOS



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 12 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable o certificación expedida por el contratante y factura expedida con los requisitos exigidos por la DIAN.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable.


Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no válido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o enchapes o localización y replanteo).

La experiencia se verificará con máximo las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 13 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	los integrantes, tomando como máximo igualmente las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que presenten.	
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS Para Bienes y/o servicios extranjeros son 10 puntos.
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO nacionales		170 PUNTOS.
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO extranjeros		160 PUNTOS.

9.3. CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.


9.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, mediante mecanismo de sorteo avalado por el Comité técnico asesor y la Junta de Compras y Contratación, actividad que se efectuará en audiencia pública.

10. CADUCIDAD DEL CONTRATO

El contratista deberá tener en cuenta en caso de que se adjudique el contrato lo siguiente:


En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 14 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	17 de Marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar : CLÍNICA VETERINARIA “CARLOS MARTÍNEZ HOYOS” DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO)	21 de Marzo de 2017	9:30 A.M	Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto Clínica Veterinaria “Carlos Martínez Hoyos”.
Recepción de ofertas	22 de Marzo de 2017	10 A.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	23 de Marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	24 de Marzo de 2017	11 A.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	27 de Marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	28 Marzo de 2017	11 A.M.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	29 Marzo de 2017		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	30 de Marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato	3 de Abril de 2017		

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 15 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

HUGO RUIZ ERASO.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Kelly Johanna Josa M. Arquitecta Fondo de Construcciones.
Reviso: Carlos A. Bucheli. Director Fondo de Construcciones
Alejandro López. Profesional Oficina de Compras y Contratación.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 16 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Anexo 3.
PRESUPUESTO DE OBRA

FORMULARIO DE CANTIDADES
ADECUACIÓN LABORATORIOS DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO-TOROBAJO

PRELIMINARES		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01.01	DESMONTE DE VENTANAS	M2	20.00		
01.02	DESMONTE DE APARATOS ELÉCTRICOS	UND	16.00		
01.03	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA	M2	132.00		
01.04	DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA INCLUYE DEMOLICIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN	M2	87.00		
01.05	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA	ML	95.00		
01.06	DESALOJO MATERIAL SOBRANTE	M3	29.00		
01.08	DEMOLICIÓN MESONES CCTO E=0.10M	ML	15.00		
01.09	DESMONTE CIELO RASO ICOPOR	M2	87.00		

ACABADOS		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
02.01	MURO EN LAMINA DE FIBROCEMENTO 8MM DOBLE CARA INCL PINTURA	M2	184.00		
02.02	REPOSICIÓN DE VIDRIO 4MM COLOR BRONCE INCL DESMONTE DE VIDRIO ACTUAL	M2	10.00		

REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
03.01	RED SANITARIA 2"	ML	40.00		
03.02	PUNTO SANITARIO 2" L MAX 1 MT	PTO	14.00		
03.03	RED HIDRÁULICA 1/2" INCL. EXCAV. Y REGATAS	ML	66.00		
03.04	PUNTO HIDRÁULICO 1/2" L MAX 1MT	UN	14.00		
03.05	PUNTO SANITARIO SIFÓN PISO 2" INCLUYE RED L MAX 1 MT	UN	13.00		
03.06	RED SANITARIA PVC 4" INCLUYE DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO	ML	10.00		
03.07	INSTALACIÓN DE LLAVE PASO 1/2" INCLUYE CAJA PLÁSTICA CON TAPA 15*15 CM	UN	14.00		

INSTALACIONES ELÉCTRICAS		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
04.01	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	12.00		
04.02	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UN	16.00		
04.03	INTERRUPTOR DOBLE. (INCLUYE CABLEADO RED LAPROX = 10M, DUCTO, REGATAS Y RESANES)	UND	4.00		
04.04	TABLERO TRIFÁSICO 18 CIRCUITOS (INCLUYE PROTECCIONES SIN TOTALIZADOR NO INCL ACOMETIDA)	UN	2.00		



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 17 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

04.05	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA (INCLUYE RED, DUCTO CONDUIT 1", REGATAS, CONDUCTORES DE COBRE 2 N° 12 + 1 N°14, LMAX: 10 MTS.)	UN	34.00		
04.06	SALIDAS PARA TOMA DOBLE 220 V (INCLUYE RED, DUCTO CONDUIT 1", REGATAS, CONDUCTORES DE COBRE 2 N° 10 + 1 N° 12, LMAX: 10 MTS.)	UN	16.00		
04.07	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA TABLERO 4NO.6+1NO.10 D=1.5	ML	40.00		

PASILLO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
05.01	DESCAPOTE	M2	7.00		
05.02	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	9.00		
05.03	SUBASE GRANULAR COMPACTADA	M3	3.00		
05.04	ZAPATA 0.70X0.70X0.25 4#4 @0.17M □, EN AMBOS SENTIDOS	UN	8.00		
05.05	SOLADOS EN CONCRETO 17 MPA. E=5CM.	M2	30.00		
05.06	VIGA CIMENT. 25*30, 6#4,E#3@CM LONGITUD EN VIGA 60 CM CERCA A CADA COLUMNA Y E#3@12 CM	ML	14.00		
05.07	COLUMNA 30*30 CM 6#4 - E#3@5 CM EN 50 CM DE COLUMNA CERCA A VIGAS Y E#3@8CM	ML	36.00		
05.08	VIGA CANAL 45*45 6#5+ 1#3, E#3@12 CM	ML	11.20		
05.09	MURO LADRILLO COMÚN E=0.15 M MORTERO 1:3	M2	45.00		

CUARTO DE RESIDUOS		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
06.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	23.00		
06.02	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	6.83		
06.03	DESALOJO MATERIAL SOBRANTE	M3	6.83		
06.04	SOLADOS EN CONCRETO 17 MPA. E=5CM.	M2	3.00		
06.05	ZAPATA 0.70X0.70X0.25 4#4 @0.17M □,EN AMBOS SENTIDOS	UN	4.00		
06.06	PLACA CONTRAPISO CCTO 3000PSI E=0.08M INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 3MM @0.15M Y POLYSEC	M2	23.00		
06.07	VIGA CIMENT. 25*30, 6#4,E#3@6CM LONGITUD EN VIGA 60 CM CERCA A CADA COLUMNA Y E#3@12 CM	ML	18.00		
06.08	COLUMNA 30*30 CM 6#4 - E#3@5 CM EN 50 CM DE COLUMNA CERCA A VIGAS Y E#3@8CM	ML	13.00		

COSTOS INDIRECTOS
COSTO DIRECTO
AIU

30%	
-----	--



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 18 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18





Universidad de
Nariño

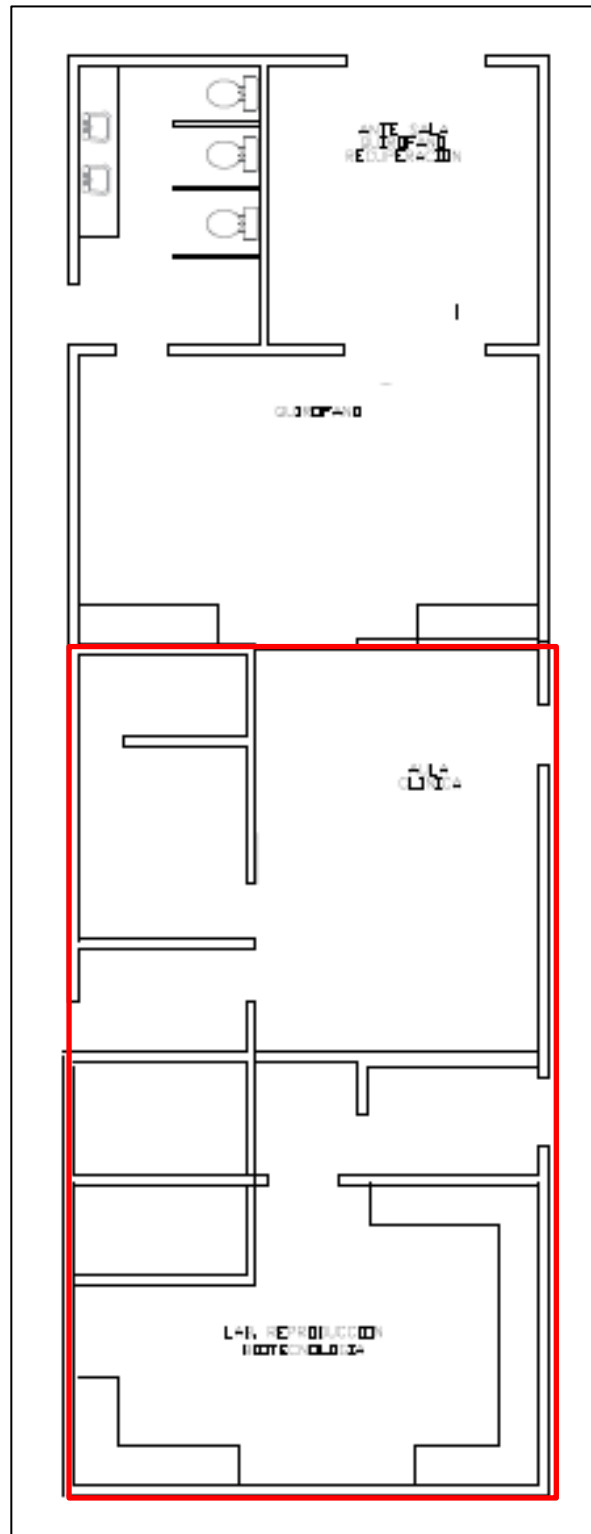
OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 19 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18



PLANO 2- ÁREA DE INTERVENCIÓN 1 ESTADO ACTUAL



Universidad de
Nariño

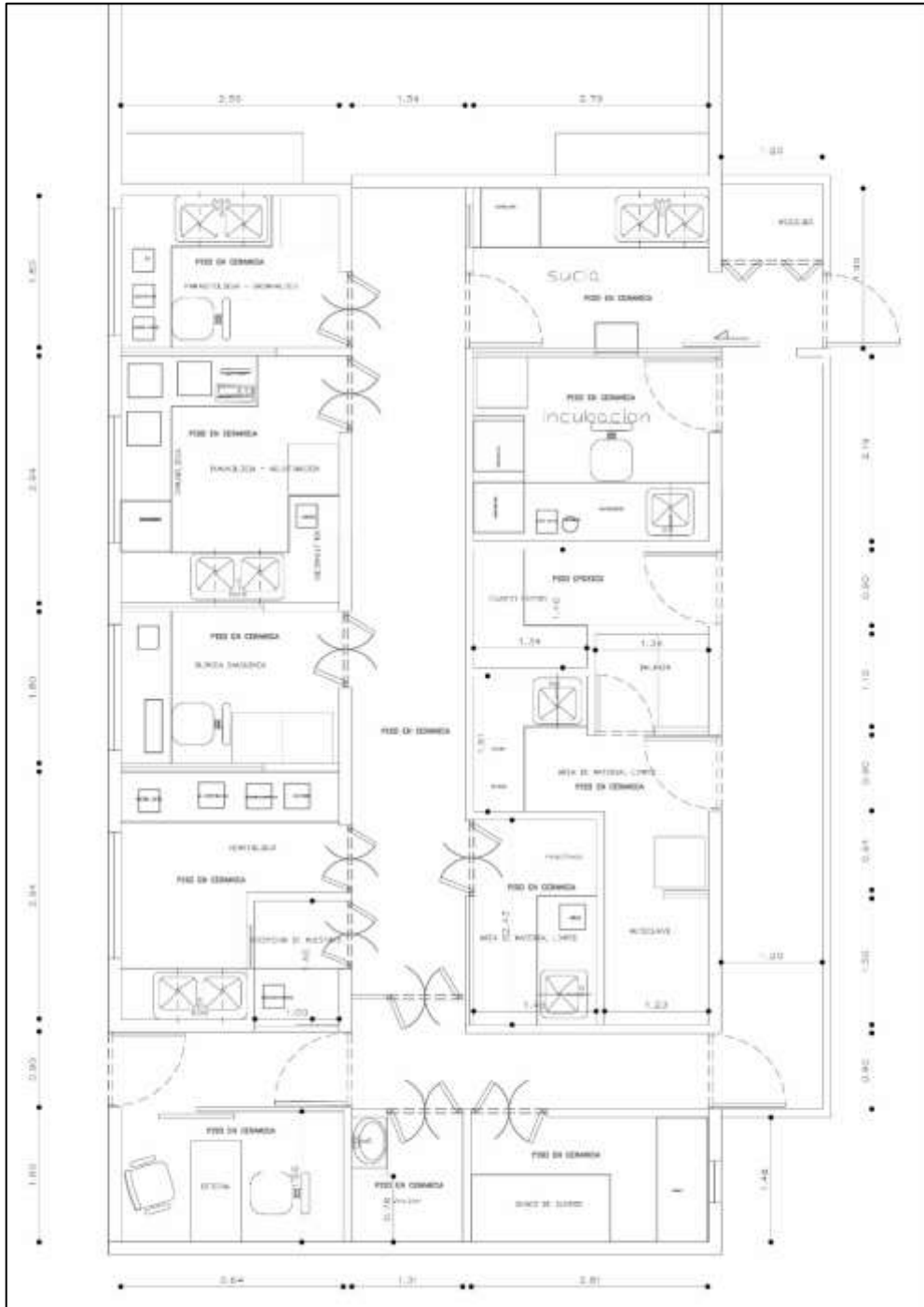
OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

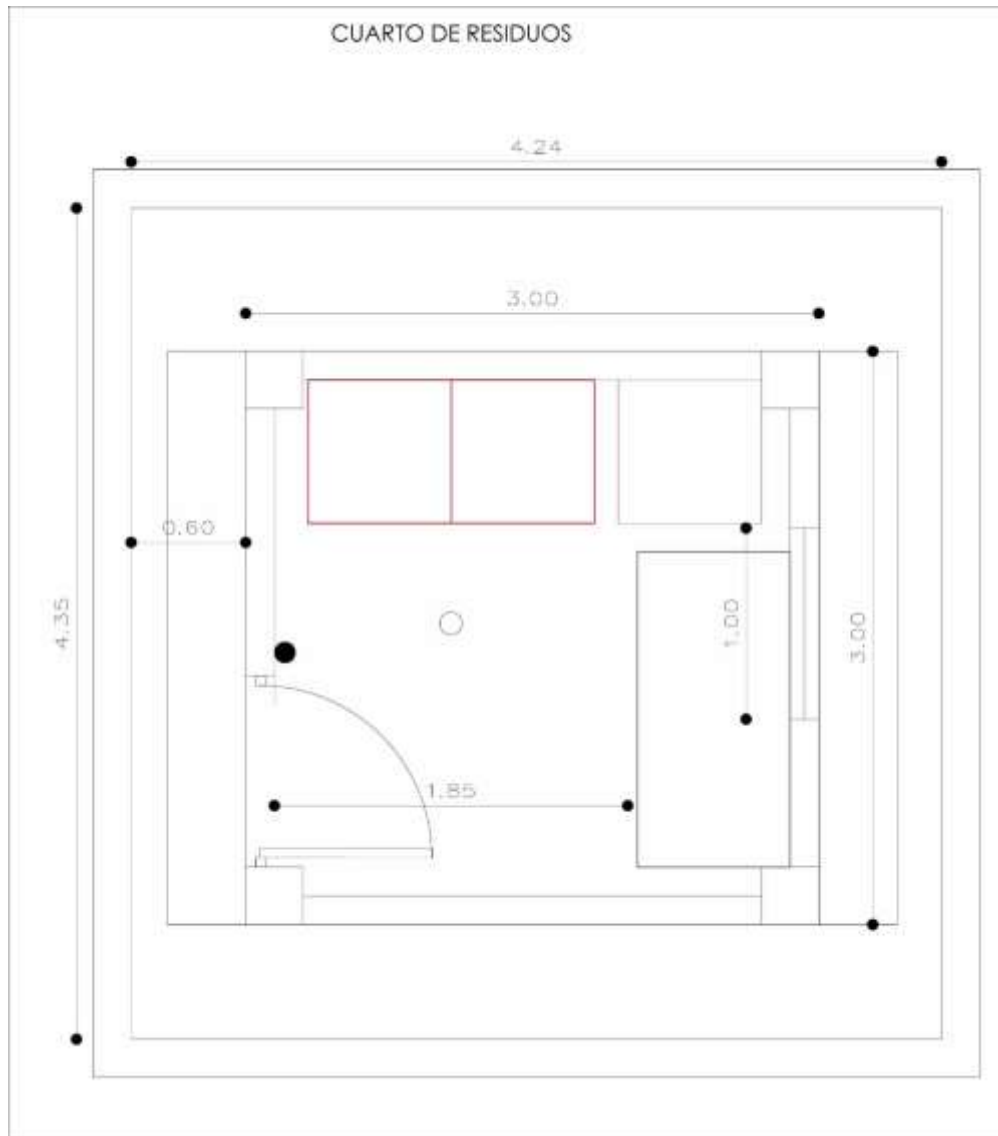
Página: 20 de 21

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18



PLANO 3- ÁREA DE INTERVENCIÓN 1 PLANO PROYECTADO



PLANO 4- ÁREA DE INTERVENCIÓN 2 CUARTO DE RESIDUOS